

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUÉPIL

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION ARTICULOS DE SUPERMERCADOY LIBRERÍA  
PARA ESCUELA DE VERANO.**

HUÉPIL, 08 DE ENERO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 037 / de 2013.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir articulo de supermercado y librería (lápices, papel, toallas de papel, papel lustre, temperas gomas jabón etc.) para escuela de verano comuna de Tucapel 2013.
5. De las cotizaciones Mila de la Parra Vera. Rut: 10.839.145-0, por un valor de \$ 350.315 Supermercado Jobercar Rut: 9.999.459-2, por un valor de \$ 398.517 y José Riquelme Salamanca. Rut. 7.236.098-2 por un valor de \$ 386.980
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Mila de la Parra Vera. Rut: 10.839.145-0, de acuerdo a cotización.

**DECRETO:**

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para escuelas de verano de Comuna de Tucapel, al proveedor Mila de la Parra Vera. RUT: ~~XXXXXXXXXX~~ por un valor de \$ 350315 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
- ALCALDE